

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 94

18 de septiembre de 2025

Presentada por la señora *González Huertas*

Referida a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), en coordinación con la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), a destinar los fondos necesarios para realizar de manera urgente las obras de reparación y reapertura de la carretera PR-106, kilómetro 8.8, jurisdicción del municipio de Maricao que conecta con el municipio de Las Marías; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera estatal PR-106, en el kilómetro 8.8, que conecta los municipios de Maricao y Las Marías con el municipio de Mayagüez, constituye una vía esencial para la vida social y económica de toda la región central-oeste. Actualmente, este tramo se encuentra cerrado, y aunque se han anunciado estudios de suelo, la inacción inmediata mantiene a nuestras comunidades en un estado de emergencia las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.

Por esta vía circulan camiones y equipo pesado que transportan la materia prima de la empresa Fresenius Medical Care, cuya operación representa el sustento de más de ochocientos (800) empleos directos y lo que constituye el motor económico más importante de Maricao y los pueblos aledaños. Además, esta carretera es la ruta principal para que ambulancias y ciudadanos puedan acceder a los hospitales Perea, Bella Vista y

Centro Médico de Mayagüez, así como para que estudiantes universitarios lleguen a sus centros de estudio como el Colegio de Mayagüez y otras universidades. Asimismo, es la vía de acceso para compras y servicios básicos de los residentes de Maricao y Las Marías.

El cierre prolongado de la PR-106 pone en riesgo la estabilidad económica, la seguridad y la calidad de vida de miles de ciudadanos de estos dos municipios del centro del País. Conscientes de la urgencia de esta situación, es indispensable que el Gobierno de Puerto Rico lleve a cabo las gestiones necesarias para reabrir y rehabilitar el tramo afectado, priorizando los trabajos de emergencia y asignando los recursos necesarios para garantizar la seguridad de los usuarios y la continuidad de las actividades económicas vitales para la región central-oeste. Por tal razón, se requiere acción inmediata del DTOP para mitigar la emergencia vial y garantizar la continuidad de la vida comunitaria y económica de Maricao y municipios adyacentes.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)
- 2 a iniciar de manera inmediata los trabajos de reparación, estabilización y reapertura
- 3 del tramo afectado en la carretera PR-106, kilómetro 8.8.
- 4 Sección 2.- El DTOP deberá rendir un informe de progreso al Senado de Puerto
- 5 Rico, por conducto de la Secretaría, en un término no mayor de treinta (30) días, luego
- 6 de aprobada esta Resolución Conjunta, detallando las acciones tomadas, los recursos
- 7 invertidos y el calendario de culminación de la obra.
- 8 Sección 3.- Se autoriza a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) a identificar
- 9 y transferir los fondos necesarios para garantizar la ejecución de las medidas aquí
- 10 dispuestas.

- 1 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de
- 2 su aprobación.